

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2011.**

ASISTENTES

ALCALDE – PRESIDENTE:

Don Julio Jesús Gonzalo Valverde.

CONCEJALES:

Doña Celia Vega Ramos.

Don Luis Mariano Martín García.

Don José Luis Copado Calderón.

Don Felipe López Hernández.

Doña M^a Mercedes Martínez Pérez.

Doña Isabel Fernández Baro.

SECRETARIA-INTERVENTORA:

Doña Ana Belén Díaz García.

En la localidad de Alcabón, siendo las veinte horas y treinta y dos minutos del día veintiocho de junio de dos mil once, se reunieron previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde y la asistencia de la Secretaria, Doña Ana Belén Díaz García, los Señores expresados al margen, con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Concurren todos los Concejales.

La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada, tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día, por el turno siguiente.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2011.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión, celebrada con fecha 11 de junio de 2011 y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria, y al no producirse ninguna, queda aprobado por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- DAR CUENTA CONSTITUCIÓN GRUPOS POLÍTICOS Y DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES.

Por Secretaría se da cuenta de los escritos de constitución y designación de portavoces, remitidos por los distintos Grupos Políticos que integran la Corporación y suscritos por cada uno de sus miembros integrantes:

ESCRITOS DE CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y PORTAVOCES

**“AL AYUNTAMIENTO DE ALCABON
a/a: ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Felipe López Hernández, mayor de edad, DNI 01.396.540-A
D^a. Isabel Fernández Baro, mayor de edad, DNI 00.373.811-S
D^a. M^a Mercedes Martínez Pérez, mayor de edad, DNI 50.089.911-M

Todos ellos actuando en su propio nombre y representación y en su condición de **concejales** electos por la Candidatura del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, (PSOE), comparecen y como mejor sea de proceder DICE:

Que mediante el presente escrito viene presentar SOLICITUD a fin de constituirse en **GRUPO MUNICIPAL** al amparo del art.- 24 y concordantes del Reglamento de organización y funcionamiento, y régimen jurídico, en adelante ROF-RJ.

Baso la presente solicitud en los siguientes,

MOTIVOS

PRIMERO.- El artículo 24 del ROF, dice:

- 1. Los grupos políticos se constituirán mediante escrito dirigido al Presidente y suscrito por todos sus integrantes, que se presentará en la Secretaría General de la Corporación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación.*
- 2. En el mismo escrito de constitución se hará constar la designación de Portavoz del grupo, pudiendo designarse también suplentes.*

SEGUNDO.- A fin de dar cumplimiento al referido precepto, y siendo la intención de todos los firmantes constituirse en GRUPO MUNICIPAL mediante el presente venimos a llevarlo a cabo, siendo nuestra intención que el referido grupo municipal sea denominado grupo municipal “PSOE” o “Socialista”.

TERCERO.- Que igualmente y en cumplimiento del referido artículo venimos a designar como PORTAVOZ del grupo a:

D. Felipe López Hernández.

Igualmente se designa como Suplente del referido portavoz, al concejal:

D^a. Isabel Fernández Baro.

En base a lo dicho,

SOLICITO, que teniendo por presentado el presente escrito se sirva admitirlo, tenga por presentado en tiempo y forma esta SOLICITUD a fin de constituirse el **GRUPO MUNICIPAL PSOE**, así como nombrando Portavoz y Suplente del referido, durante la presente legislatura 2011-2015.

Alcabón, a 13 de junio de 2011.

FIRMAN TODOS LOS CONCEJALES.”

“P.P”

Los concejales que suscriben el presente escrito:

Don Julio Jesús Gonzalo Valverde.
Doña Celia Vega Ramos.
Don Luis Mariano Martín García.
Don José Luis Copado Calderón.

incluidos en la lista de candidatos del “P.P.” presentada en las Elecciones Municipales celebradas el pasado día 22 de Mayo, manifiestan que se constituyen en **Grupo Municipal**, integrado por todos ellos con la denominación de **GRUPO POPULAR**.

Asimismo designan **Portavoz del Grupo** a la concejala:
Doña Celia Vega Ramos.

Y suplente a:
Don Luis Mariano Martín García.

Lo que se pone en conocimiento del Sr. Alcalde-Presidente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Alcabón, a 17 de Junio de 2011.

(Firma de todos los integrantes del grupo político).”

Los Sres. Concejales quedan enterados.

3º.- DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS.

Por Secretaría se da cuenta de la moción de la Alcaldía-Presidencia que propone que las sesiones ordinarias que deba celebrar el Pleno de esta Corporación se lleven a cabo con periodicidad trimestral, el tercer miércoles de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre, a las 20:30 horas. Si el indicado miércoles fuera festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha, sin que exceda de cinco días.

Interviene entonces el Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Don Felipe López Hernández, para proponer que las citadas sesiones ordinarias se lleven a cabo con periodicidad bimestral. Toma entonces la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Jesús Gonzalo Valverde, para señalar que, dado que la ley establece una periodicidad

mínima de tres meses en los municipios de hasta 5.000 habitantes, esta Alcaldía considera adecuada la periodicidad que se propone al Pleno.

Visto suficientemente el asunto, el Pleno de esta Corporación, por mayoría absoluta del número legal de miembros, obtenida con cuatro votos a favor del Grupo Municipal Popular y tres votos en contra del Grupo Municipal PSOE, acuerda aprobar la moción formulada por la Alcaldía-Presidencia en el sentido de establecer la periodicidad trimestral de la sesiones ordinarias que deba celebrar el Pleno de la Corporación, el tercer miércoles de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre, a las 20:30 horas.

4º.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO.

Considerando la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido con fecha 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local.

Considerando que la Disposición Adicional Segunda 1.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que son funciones públicas necesarias de todas las Corporaciones Locales, cuya responsabilidad está reservada a funcionarios con habilitación de carácter estatal la de Secretaria, y el control y la fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria, y la de contabilidad, tesorería y recaudación.

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 2. f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal, «en las Corporaciones Locales, cuya Secretaría esté clasificada en tercera clase, la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación, podrá ser atribuida a miembros de la Corporación o a funcionarios de la misma».

Considerando la Orden de 16 de julio de 1963, en la que se dan Instrucciones sobre el Régimen de Depositaria de Fondos no Servidas para Funcionarios Pertenecientes a la Habilitación Nacional (actualmente habilitados estatales), si la Corporación optase por encomendar las funciones de Depositario a uno de sus miembros electos, se le podrá relevar de la obligación de prestar fianza.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción Primera c) de la Orden de 16 de julio, de 1963 por la que se aprueban Instrucciones sobre el Régimen de las Depositarias de Fondos no Servidas por Funcionarios Pertenecientes al Cuerpo Nacional, el Pleno a propuesta de la Alcaldía adopta, por mayoría absoluta del número legal de miembros, obtenida por siete votos a favor y ninguno en contra, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Designar, de conformidad con el artículo 2.f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, como Concejal Tesorero de este Ayuntamiento a D. Luis Mariano Martín García.

SEGUNDO. Relevar al Concejal Tesorero de la obligación de prestar fianza, haciendo constar que todos los miembros de la Corporación se hacen responsables solidarios del resultado de su gestión.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al designado, quien deberá aceptar expresamente dicho nombramiento, haciéndose cargo de sus funciones inmediatamente.

CUARTO. Comunicar a los Bancos, Caja General de Depósitos y establecimientos análogos el nombramiento del Concejal Tesorero tras la aceptación de su cargo.

5º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

El Sr. Alcalde manifiesta que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 38 y 134 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y habiéndose celebrado la sesión constitutiva de este Ayuntamiento el día 11 de junio de 2011 procede en esta primera sesión extraordinaria la creación y determinación de las Comisiones Informativas Permanentes que procedan.

De conformidad con ello, el Sr. Alcalde propone al Pleno la creación y composición de dos Comisiones Informativas Permanentes: la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas y la Comisión de Obras y Urbanismo.

A la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas le corresponderá el examen, estudio e informe de las cuentas anuales de la Entidad. Asimismo, corresponderá a esta Comisión el examen, estudio e informe de los asuntos que deban ser sometidos al Pleno y que versen sobre las siguientes materias:

- Presupuesto.
- Imposición y ordenación de los recursos propios de carácter tributario.
- Ordenanzas Fiscales.
- Contribuciones Especiales.
- Modificación y habilitación de créditos.
- Aprobación de operaciones financieras o de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, y las de Tesorería, cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.

Esta Comisión estará integrada, por los siguientes concejales:

- Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, que ostenta la Presidencia efectiva
- Un concejal del grupo socialista, a designar por su portavoz.
- Un concejal del grupo popular, a designar por su portavoz.

En este sentido, de conformidad con el artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se solicitó a los Portavoces de los diferentes grupos políticos, que presentaran escrito al Alcalde para dar cuenta al Pleno, sobre la adscripción concreta a esta Comisión de los miembros de la Corporación que debieran ser parte de la misma en representación de cada grupo.

Acto seguido, se da cuenta por la Sra. Secretaria de los escritos de propuesta de adscripción de concejales, presentados por los grupos políticos municipales para forma parte de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, resultando de los mismos la siguiente propuesta por cada grupo a favor de los siguientes concejales:

Por el Grupo Popular Municipal:

Titular: Doña Celia Vega Ramos.

Suplente: Don Luis Mariano Martín García.

Por el Grupo Socialista Municipal:

Titular: Don Felipe López Hernández.

Suplente: Doña M^a Mercedes Martínez Pérez.

Sometido a votación, los Sres. Concejales presentes, aprueban, por unanimidad, la propuesta de Alcaldía y la propuesta de los grupos políticos en sus mismos términos.

Por otra parte, a la Comisión Informativa Permanente de Obras y Urbanismo, le corresponderá el examen, estudio e informe de los asuntos que deban ser sometidos al Pleno y que versen sobre obras y urbanismo.

Esta Comisión estará integrada, por los siguientes concejales:

- Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, que ostenta la Presidencia efectiva
- Un concejal del grupo socialista, a designar por su portavoz.
- Un concejal del grupo popular, a designar por su portavoz.

En este sentido, de conformidad con el artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se solicitó a los Portavoces de los diferentes grupos políticos, que presentaran escrito al Alcalde para dar cuenta al Pleno, sobre la adscripción concreta a esta Comisión de los miembros de la Corporación que debieran parte de la misma en representación de cada grupo.

Acto seguido, se da cuenta por la Sra. Secretaria de los escritos de propuesta de adscripción de concejales, presentados por los grupos políticos municipales para forma parte de la Comisión Informativa Permanente de Obras y Urbanismo, resultando de los mismos la siguiente propuesta por cada grupo a favor de los siguientes concejales:

Por el Grupo Popular Municipal:

Titular: Don Luis Mariano Martín García.

Suplente: Doña Celia Vega Ramos.

Por el Grupo Socialista Municipal:

Titular: Doña Isabel Fernández Baro.

Suplente: Don Felipe López Hernández.

Sometido a votación, los Sres. Concejales presentes, aprueban, por unanimidad, la propuesta de Alcaldía y la propuesta de los grupos políticos en sus mismos términos.

6º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 apartado c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente se procede a realizar el nombramiento de los representantes de esta Corporación en los órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno.

Por Secretaría se da cuenta de las propuestas que realiza la Alcaldía-Presidencia, propuestas que son aprobadas por la mayoría absoluta del número legal de Concejales.

.- CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO “NUESTRA SEÑORA DE LA AURORA” DE ALCABÓN.

Titular: Doña Celia Vega Ramos.
Suplente: Don Julio Jesús Gonzalo Valverde.

.- CONSORCIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Titular: Don Julio Jesús Gonzalo Valverde
Suplente: Don Luis Mariano Martín García.

.- ASOCIACIÓN COMARCAL “CASTILLOS DEL MEDIO TAJO”.

Titular: Don Julio Jesús Gonzalo Valverde
Suplente: Doña Celia Vega Ramos.

7º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS Y DELEGACIONES.

Por Secretaría se procede a dar lectura de las Resoluciones por las que el Sr. Alcalde-Presidente procede a efectuar los nombramientos y delegaciones siguientes:

.- TENIENTES DE ALCALDE.

Primer Teniente de Alcalde: Doña Celia Vega Ramos.
Segundo Teniente de Alcalde: Don Luis Mariano Martín García.

.- DELEGACIONES ESPECIALES DEL SR. ALCALDE.

Área de Bienestar Social, Cultura y Asociaciones vecinales: Doña Celia Vega Ramos
Área de Agricultura y Medio Ambiente: Don Luis Mariano Martín García
Área de Personal: Doña Celia Vega Ramos
Área de Policía, Tráfico y Protección Civil: Don José Luis Copado Calderón
Área de Festejos, Deporte y Juventud: Don José Luis Copado Calderón

Los Sres. Concejales se dan por enterados de dichas Resoluciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día indicado, extendiéndose la presente Acta, la cual una vez aprobada, será transcrita al Libro de Actas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,